



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO 2018

Confeccionado el expediente para la formación y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018 y visto la emisión de los informes favorables emitidos por la Intervención Municipal, tanto desde el punto de vista económico-financiero, como desde el punto de vista de la fiscalización y contenido del expediente.

Considerando que el expediente contiene toda la documentación necesaria, así como el hecho de que se da cumplimiento a las magnitudes de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización del Sector Público por cuanto el Presupuesto cumple los ratios de Estabilidad Presupuestaria y Deuda Pública.

Se propone al PLENO de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, así como sus Bases de Ejecución y Anexos, que arroja el siguiente resumen por Capítulos

Resumen Estado de Ingresos

Operaciones Corrientes		Euros
Capítulo I	Impuestos Directos	11.037.568,48
Capítulo II	Impuestos Indirectos	200.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.202.020,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	6.300.941,40
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	62.020,24
TOTAL		20.802.550,12
Operaciones de Capital		Euros
Capítulo VI	Enajena.de Inveriones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		0,00
Total estado de Ingresos		20.802.550,12



Resumen Estado de Gastos (capítulos)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Presupuesto Corriente		Euros
Capítulo I	Gastos de personal	10.120.689,18
Capítulo II	Gastos corrientes	5.183.400,00
Capítulo III	Gastos financieros	498.605,13
Capítulo IV	Transferencias corrientes	764.557,00
Capítulo V	Fondo de Contingencia	50.000,00
TOTAL		16.617.251,31
Presupuesto de Capital		Euros
Capítulo VI	Inversiones reales	748.700,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	3.436.598,81
TOTAL		4.185.298,81
Total estado de Gastos		20.802.550,12

SEGUNDO: Que se inserte anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, en el Tablon de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web para que, en el plazo de quince días desde su publicación en el BOP, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes por este Pleno. De no formularse , se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.

TERCERO: Aprobado definitivamente el presupuesto, se publicará en el BOP resumido por Capítulos, entrando en vigor a partir de dicha publicación con efectos del 1 de enero de 2018.

En Novelda, a 27 de noviembre de 2018

EL CONCEJAL-DELEGADO DE SERVICIOS ECONÓMICOS

Fdo: Ricardo Moreno Mira